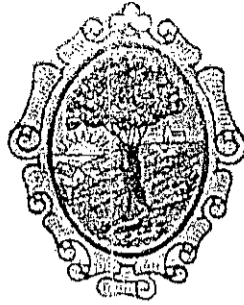


699



97

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 15 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que los baños públicos de la Plaza Castiglia, ubicada entre las calles Don Bosco y Jacinto Díaz y Garibaldi y Monseñor Alberti, a determinada hora del día cierran; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos asisten a la plaza en ocasiones fuera del horario de apertura de los baños públicos;

Que frecuentemente cuando surge la necesidad de acudir a un baño los vecinos utilizan los de locales aledaños;

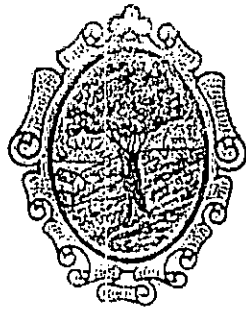
Que los comercios de la zona se ven perjudicados al prestar sus servicios de forma gratuita satisfaciendo necesidades que podrían ser cubiertas por el Municipio;

Que en caso de negarse un comercio a proveer el servicio de un sanitario, las necesidades físicas se convierten en un impedimento para el uso y disfrute de la plaza;

Que las plazas son un ambiente de disfrute importantes para la mejora del bienestar social de los vecinos;

Que el período actual en el que se encuentran abiertos los baños de la Plaza es de 8 a 18 horas todos los días, y muchos vecinos frecuentan la misma a la noche, por lo que sería necesario extender ese horario por lo menos hasta las 21 horas;

699



97

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Convocación Por San Isidro

Que el Municipio debe tener en cuenta estos factores para decidir el horario de uso de los baños para que no sea un obstáculo para el gozo de los vecinos ni un inconveniente para los locales cercanos a la Plaza;

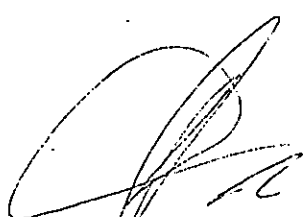
Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

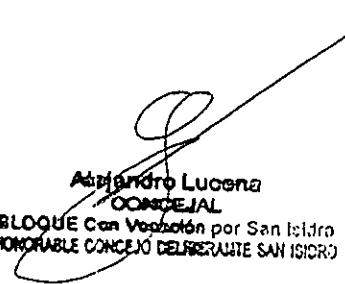
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante la Secretaría que corresponda tenga a bien ampliar el horario de los baños públicos de la Plaza Castiglia, ubicada entre las calles Don Bosco y Jacinto Díaz y Garibaldi y Monseñor Alberti, Localidad de San Isidro.

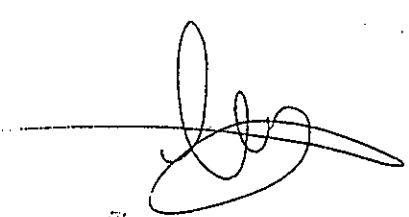
Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante la Secretaría que corresponda proceda a determinar un horario más extenso de apertura de los baños públicos en época de verano que en Invierno.

Artículo 3°: De forma.



Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Danelli
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Catalina Ripamonti
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Catalina Ripamonti
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO